

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2017/339/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 06 de noviembre de 2017. -----

Por recibido el oficio número ---/2017, de fecha 01 de noviembre de 2017, suscrito por el Delegado de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna I; téngase por remitiendo el informe que a la citada autoridad le rinde la Agente del Ministerio Público de la Unidad de Investigación con Detenido, mesa IV, y si bien es cierto, no manifiesta en forma expresa la aceptación de la conciliación, también lo es que las manifestaciones vertidas, cumplen con el objeto de la misma, dentro del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q**, por presuntas violaciones a sus derechos humanos, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de ejercicio indebido de la función pública**, atribuidas a **servidores públicos de la Agencia del Ministerio Público**. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-